

# **Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental**

Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank  
Aprobada por Directorio

# POLÍTICA DE ANÁLISIS DE RIESGO SOCIAL Y AMBIENTAL

## 1. Introducción

En Interbank, creemos firmemente que el bienestar de nuestro negocio está alineado al bienestar de nuestro entorno, y que la única forma en que las y los peruanos podrán desarrollarse plenamente es si cuentan con un país próspero en la actualidad y en el largo plazo. Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias es el imperativo que necesitamos lograr para que el Perú sea el país que todos soñamos, de allí la importancia de incorporar criterios ASG en la manera como gestionamos nuestras empresas.

Comprendiendo el rol fundamental que cumplen las instituciones financieras en la transición a un mundo más sostenible, tenemos como objetivo incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la manera en la que enfocamos nuestros negocios y en la manera en cómo gestionamos los riesgos. Esto no solo por nuestra convicción y compromiso con el desarrollo de los peruanos, sino también como motor de nuestro crecimiento y atributo diferenciador en nuestra relación con nuestros grupos de interés.

En ese sentido, una de nuestras prioridades en este camino es desarrollar una gestión de riesgo social y del medio ambiente de nuestro portafolio bajo las mejores prácticas. Por ello, en Interbank además de estar en constante cumplimiento y monitoreo con la normativa aplicable, incluyendo el Reglamento para la Gestión Social y Ambiental (Resolución SBS No. 1928-2015), estamos comprometidos en que nuestros compromisos, políticas y procesos para gestionar los riesgos ambientales y sociales del portafolio estén alineados a mejores prácticas del mercado.

Es así que en el 2022 Interbank se adhirió al Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas, y desde enero de 2023, es signatario de los Principios de Ecuador. Asimismo, reportamos anualmente las iniciativas de sostenibilidad bajo Estándares de la *Global Reporting Initiative* (GRI).

La presente política establece los objetivos, principios y compromisos de Interbank en el análisis de los riesgos socio ambientales del portafolio de financiamientos del Banco (“Política SARAS”). Para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales se aplican los estándares definidos por los Principios de Ecuador y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional – IFC.

## 2. Definiciones

<b>Comunidad</b>	Grupo de personas que habitan e interactúan en zonas cercanas a donde se desarrollan las operaciones del Banco.
<b>Medio Ambiente</b>	Entorno compuesto por variables de la naturaleza (clima, flora, fauna, agua, entre otros) que interactúan con las operaciones del Banco, determina el bienestar de los seres vivos y sustenta el desarrollo de actividades económicas.
<b>Normas de Desempeño IFC</b>	Las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional ofrecen orientación para identificar riesgos e impactos de proyectos y operaciones con el objeto de ayudar a prevenir, mitigar y manejar los riesgos e impactos como forma de hacer negocios de manera sostenible, incluida la obligación del cliente de incluir a las partes

interesadas y divulgar las actividades del proyecto u operación.

<b>Principios de Ecuador</b>	Son un conjunto de directrices ambientales y sociales voluntarias que ofrecen un marco para que las instituciones financieras gestionen los riesgos ambientales y sociales relacionados con los proyectos que financian en cualquier parte del mundo y dentro de todos los sectores industriales.
<b>Riesgos Ambientales y Sociales</b>	Es la posibilidad de que se genere un impacto negativo (i) en el entorno físico, natural o cultural; y/o (ii) sobre la comunidad circundante y los trabajadores, derivados de la actividad comercial que se vaya a financiar. Estos riesgos pueden manifestarse en aspecto ambientales, de biodiversidad, laborales, sociales, salud, seguridad, culturales o gobernanza.
<b>SARAS</b>	El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) establece los compromisos, políticas, procedimientos, herramientas y capacidad interna para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales del portafolio.

### 3. Objetivo

La Política de SARAS establece los lineamientos para la gestión de riesgos sociales y ambientales del portafolio de financiamientos comerciales del Banco, tomando en consideración estándares globales, mejores prácticas del sector financiero y la búsqueda constante de innovación. Está alineada y debe aplicarse conjuntamente con la Política de Sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos de Interbank.

### 4. Alcance

La Política de SARAS aplicará a las operaciones de crédito comerciales de la Banca Corporativa y Banca Empresa que se encuentren dentro de las categorías aplicables que se determinen en el Manual de Gestión del Riesgo Social y Ambiental y serán objeto de análisis por parte de la Vicepresidencia de Riesgos.

En las decisiones de colocación de créditos, Interbank prestará especial atención a los riesgos ambientales y sociales derivados de las actividades que se incluyen como referencia en el Anexo A (sectores de alto riesgo potencial ambiental) de la presente Política.

### 5. Responsabilidades

Los principales actores encargados de la aplicación e implementación de la Política SARAS son:

- **Comité de Gestión Integral de Riesgos**, a cargo, por delegación del Directorio, de revisar aprobar y monitorear las políticas, procedimientos y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como aprobar mejoras la gestión integral de riesgos.
- **Vicepresidencia Ejecutiva de Riesgos**, a través de dos principales divisiones: i) Admisión de Riesgos que, entre otros, evalúa el riesgo social y ambiental de forma previa al otorgamiento del financiamiento, y ii) Gestión y Seguimiento que, entre otros, realiza el seguimiento de



los financiamientos incluyendo las obligaciones ambientales y sociales; así como proponer oportunidades para la realización de campaña de sensibilización y comunicación del SARAS.

- **Vicepresidencia Ejecutiva de Banca Comercial**, cuya responsabilidad, entre otras, es velar por que los clientes y sus operaciones no se encuentren en la Lista de Exclusión de Interbank (que se incluye como referencia en el Anexo B de la presente Política); determinar si la operación a financiar entra en el alcance del SARAS; y, comunicar al cliente los resultados de la categorización de las operaciones potenciales según el impacto ambiental y social.

## 6. Compromiso

Con la finalidad de asegurar que la presente Política y el SARAS de Interbank cumpla con estándares internacionales y se asegure la debida evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales, Interbank asume los siguientes compromisos:

- Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados, en especial los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño de IFC.
- No realizar financiamientos que sean parte de la Lista de Exclusión.
- Apoyar a sus clientes y potenciales clientes en conocer y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible.
- Integrar el SARAS en el proceso crediticio y de riesgo de Interbank.
- Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS.
- Comunicar y reforzar la presente Política a clientes, grupos de interés y colaboradores que por su posición deban implementar el SARAS de manera directa.
- Reportar periódicamente sobre el desempeño ambiental y social del Banco, así como de la implementación del SARAS.
- Seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos en ofrecer productos y servicios financieros que impacten positivamente en el ambiente promoviendo una transición a una economía baja en carbono.

## 7. Metodología

La metodología del SARAS establece lineamientos de aplicación y alcance que incluyen criterios como montos del financiamiento y actividades de sectores de alto riesgo potencial en el medio ambiente y en la sociedad.

**El SARAS se encuentra alineado con los estándares del IFC y evalúa los siguientes aspectos:**

**Norma de Desempeño 1:** Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales  
**Norma de Desempeño 2:** Trabajo y condiciones laborales

**Norma de Desempeño 3:** Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

**Norma de Desempeño 4:** Salud y seguridad de la comunidad

**Norma de Desempeño 5:** Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

**Norma de Desempeño 6:** Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

**Norma de Desempeño 7:** Pueblos Indígenas

**Norma de Desempeño 8:** Patrimonio cultural

### **Asimismo, considera los Principios de Ecuador:**

**Principio 1:** Revisión y categorización

**Principio 2:** Evaluación ambiental y social

**Principio 3:** Normas ambientales y sociales

**Principio 4:** Sistemas de gestión ambiental y social, y plan de acción

**Principio 5:** Participación de los grupos de interés - incluyendo comunidades étnicas

**Principio 6:** Mecanismo de quejas

**Principio 7:** Revisión independiente

**Principio 8:** Compromisos contractuales

**Principio 9:** Seguimiento independiente y reporte

**Principio 10:** Presentación de informes y transparencia

La metodología consta de tres principales etapas descritas a continuación:

## **I. Revisión Inicial**

Se aplicará la Lista de Exclusión como primer filtro en la evaluación ambiental y social. El objetivo de la Lista de Exclusión es evitar financiar actividades ilegales o altamente dañinas para el medio ambiente y la sociedad.

En caso la operación no se encuentre en la Lista de Exclusión, se deberá aplicar un cuestionario a fin de definir si aplica o no la Evaluación de Debida Diligencia A&S explicada en siguiente párrafo. El cuestionario contiene criterios de aplicación en base a montos del financiamiento, tipo de actividad del cliente, uso de fondos, entre otros.

## **II. Evaluación Debida Diligencia A&S**

Para cada financiamiento que califique como aplicable según el literal a) anterior, se procederá con una evaluación inicial a fin de poder categorizar el riesgo ambiental y social A, B o C. Dicha categorización se determinará en base a las respuestas que se obtengan de los cuestionarios, las mismas que están dirigidas a determinar la probabilidad de mayor a menor impacto ambiental o social.

## **III. Programa de Gestión y Monitoreo**

Dependiendo de la categoría y de los hallazgos identificados en los cuestionarios, se realizará el acompañamiento necesario para que los clientes se alineen a las exigencias requeridas, siempre buscando reducir la exposición de riesgos ambientales y sociales significativos mediante planes de acción cuando se requieran y medidas de seguimiento para constatar el

desempeño de aspectos ambientales y sociales durante la vigencia del crédito.

## 8. Canales de comunicación

Con el objetivo de identificar potenciales problemas ambientales y sociales cuanto antes, Interbank pone a disposición de sus grupos de interés su canal ético detallado a continuación. Interbank asegura que los canales de denuncia ofrecen confidencialidad:

- Web: <https://interbank.pe/canal-etico>
- Teléfono: 0-800-0-0942

\*\*\*\*

Aprobación por Directorio	Fecha
Versión inicial	27 de junio 2023

## **Anexo A**

### **Actividades que Requieren Consideración Especial**

Para la emisión de créditos, Interbank tiene una consideración especial a los riesgos ambientales y sociales de los sectores con riesgo alto por su impacto al entorno, tanto hacia las personas como a la propiedad, con consecuencias graves que puedan afectar a toda la organización en múltiples aspectos, como pérdida a la vida o daños mayores a la propiedad:

#### **a. Sector Minero**

- Actividades mineras con presas de relaves.
- Minerales y metales preciosos.
- Uranio 12.
- Actividades que necesiten la remoción de montañas.
- Actividades que generen contaminación de recursos naturales.
- Actividades que impliquen el reasentamiento de la población de grupos vulnerables.

#### **b. Sector de la Agricultura**

- Actividades con uso de pesticida.
- Actividades que generen contaminación de recursos naturales.
- Actividades que impliquen el reasentamiento de la población de grupos vulnerables.

#### **c. Sector Energético**

- Operaciones relacionadas con la generación de energía y/o calor por la quema de carbón, biomasa sólida, biomasa gaseosa, energía nuclear.

#### **d. Sector de los Hidrocarburos**

- Exploración, desarrollo y producción en plataformas en alta mar para petróleo convencional.
- Desarrollo, construcción o expansión de proyectos o infraestructura relacionada con gas natural licuado convencional.
- Actividades que generen contaminación de recursos naturales.

#### **e. Sector Pesquero**

- Actividades que generen contaminación de recursos naturales.
- Técnica de pesca no sostenible como es la pesca de arrastre, método no-selectivo.

## Anexo B Lista de Exclusiones

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank no tomará operaciones de crédito relacionadas a:

- Producción o comercialización de armas o equipos militares<sup>1</sup>.
- Financiamiento de campañas políticas, partidos políticos o cualquiera relacionado a dicha índole.
- Producción o actividades que incluyan trabajo forzoso o explotación de menores de edad<sup>2</sup>.
- Producción o comercialización de productos o actividades consideradas ilegales en el Perú, o por convenciones o acuerdos internacionales.
- Producción o comercialización de tabaco<sup>3</sup>.
- Cualquier actividad relacionada a pornografía o prostitución.
- Comercialización de fauna y flora salvaje y productos relacionados, regulados bajo la Convención internacional de especímenes en peligro de extinción (Convention on International Endangered Species - CITES).
- Producción o uso o comercialización internacional de materiales peligrosos, tales como materiales radioactivos<sup>4</sup>, fibras de asbestos sueltas y productos que contengan PCB (Polychlorinated biphenyls).
- Comercialización internacional de los residuos y desechos, a menos que cumplan con la Convención de Basilea y las regulaciones relacionadas.
- Pesca de arrastre en un entorno marino utilizando redes de más de 2 km de longitud.
- Producción o uso o comercialización de sustancias que fomenten la deformación de la capa de ozono, productos farmacéuticos, pesticidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones internacionales y que estén sujetas a un paulatino desuso<sup>5</sup>.
- Actividades que ocasionen un cambio o deterioro significativo<sup>6</sup> en el hábitat crítico<sup>7</sup>.
- Producción y distribución de material racista y antidemocrática.
- Alteración/daño significativo o eliminación de patrimonio cultural.
- Recolocación de pueblos indígenas de sus tierras natales y/o tradicionales.
- Actividades de exploración, extracción, producción y transporte de petróleo no convencional listado a continuación:
  - Petróleo mezclado con arenas bituminosas (*tar sands*).
  - Petróleo y gas esquisto (*shale oil & gas*).
  - Petróleo y gas dentro o que afecten a la región ártica (región dentro del círculo polar ártico).
  - Petróleo y gas en aguas profundas y ultra-profundas.
  - Gas natural licuado (GNL) derivado de extracciones de petróleo no convencional arribas listadas.



- Actividades relacionadas a carbón listadas a continuación:
  - Extracción de carbón, tanto en minería de superficie como subterránea.
  - Generación de energía a partir de centrales a carbón.
  - Proyectos de infraestructura para transportar carbón (líneas ferroviarias, barcos, tuberías, terminales de carbón).
  - Empresas de procesamiento de carbón.

[1] Aplica cuando estas actividades son parte sustancial de las operaciones primarias de un proyecto del Cliente.

[2] Trabajo forzoso se refiere a todo trabajo o servicio no voluntario que es obtenido de un individuo bajo amenaza o fuerza o pena de acuerdo a las convenciones de la OIT. Menores de edad implica que los trabajadores deben ser contratados sólo si ellos tienen como mínimo 14 años de edad según definición de la Convención de Derechos Humanos fundamentales de la OIT, a menos que la legislación peruana especifique la asistencia obligatoria a la escuela o un mínimo de edad para trabajar en dichos casos la mayor edad será la aplicable.

[3] Aplica cuando estas actividades son parte sustancial de las operaciones primarias de un proyecto del Cliente.

[4] Esto no aplica a la compra de equipo médico, equipo de control de calidad (medición) y cualquier otro equipo donde la fuente radiactiva es insignificante y/o protegidos adecuadamente.

[5] Sustancias que deformen la capa de ozono: compuestos químicos que reaccionan o eliminan el ozono estratosférico resultando en “agujeros en la capa de ozono”. El protocolo de Montreal lista las sustancias que deforman la capa de ozono y sus objetivos de reducción y plazos de implementación.

[6] Cambio significativo: eliminación o reducción severa de la integridad del hábitat causado por un cambio mayor a largo plazo del uso de la tierra o el agua; o modificación del hábitat que reduce sustancialmente la capacidad del hábitat de mantener la población viable de especies nativas.

[7] Hábitat crítico incluye áreas con alto valor de biodiversidad que cumplen los criterios de la World Conservation Union (IUCN), incluido el hábitat necesario para la sobrevivencia de las especies en peligro o en peligro de extinción según la definición de la lista roja de la IUCN de especies amenazadas o, como se define en la legislación nacional, las zonas con un significado especial para especies endémicas o de rango restringido de especies, sitios que son críticos para la supervivencia de las especies migratorias, áreas de apoyo a nivel mundial que concentración significativo número de individuos de especies gregarias, las zonas con conjuntos de especies o que están asociados con los procesos clave de evolución o proporcionan un servicio clave al ecosistema, las áreas con biodiversidad de importancia social, económica o cultural a las comunidades locales. Bosques primarios o bosques de alto valor de conservación se consideran hábitats críticos.